



### **Parte de Prensa Nº 3**

22/01/2018

## **Nueva modalidad de presentación de las Declaraciones Juradas de los Monotributistas Sociales de la provincia**

***Tiene como finalidad facilitar los servicios al contribuyente, con un sistema más rápido, ágil y cómodo, como así también mejorar los controles.***

En el marco de la sistematización de los procedimientos que viene llevando a cabo la Dirección Provincial de Rentas, se determinó mediante Resolución General Nº 1493/2017 que los contribuyentes incluidos en el Régimen de Monotributo Social Provincial deberán presentar a través del aplicativo Sideju Web su Declaración Jurada Mensual de Enero/2018 (cuyos vencimientos iniciarán el lunes 19/02 al 23/02).

Esta nueva modalidad de liquidación y presentación habilita a los contribuyentes a realizar sus pagos en las diferentes bocas de cobro habilitadas a tal fin, como Pago Fácil, Rapipago, Banco Macro, Banco Santiago del Estero, Sicom Pagos, o electrónicamente a través de Interbanking.

Respecto a la fecha de presentación de las declaraciones juradas, las fechas de vencimientos serán coincidentes al calendario de vencimiento vigente para contribuyentes SIR (Sistema Integrado Resto).

Cabe mencionar que son contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Régimen de Monotributo Social Provincial, aquellos que se encuentren inscriptos en el Registro Nacional de Efectores de Desarrollo Local y Economía Social, en el régimen del Monotributo Social ante la Administración Federal de Ingresos Públicos y ante este organismo provincial. Esta categoría de contribuyentes gozan de una reducción de la alícuota general y del mínimo del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, aplicándose al monto de los ingresos brutos gravados una tasa equivalente al 40% de la tasa general.

Por último, se informa a los contribuyentes, que se encuentra disponible el manual explicativo del Sideju Web en la página del organismo, [www.rentasjujuy.gob.ar](http://www.rentasjujuy.gob.ar)